



Deuda Neta del Sector Público Global para control del tope de endeudamiento

Departamento de Análisis Financiero

De acuerdo a la ley 19.924 de 2020, artículos 696-701, se realizan cambios a la medición del tope de endeudamiento para el año 2020, y se establece que pasa a ser el Ministerio de Economía y Finanzas el organismo responsable de dar seguimiento y publicar este indicador. Por dichos motivos, se pone en conocimiento que el BCU deja de publicar esta información. Los nuevos datos pueden consultarse en la WEB del MEF/UGD:

<http://deuda.mef.gub.uy/6467/14/areas/ley-de-tope-de-endeudamiento-publico.html>

